

CARGO

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 198-2011-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 17 de Agosto del 2011

VISTOS:

La Carta N° 044-CS SOS CALLAO/, con fecha de recepción 12 de Agosto del 2011, de la Aldea Infantil SOS Callao, de Aldeas Infantiles SOS Perú, el Informe N° 232-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 197-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, la Directora, manifiesta que vienen trabajando desde hace 10 años a favor de los niños y niñas de pobreza extrema y/o estado de abandono de la comunidad Chalaca, brindando servicios de educación, salud y alimentación, siendo parte de su de sus actividades, han programado un paseo de aprendizaje y recreación dentro de las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 29 de Agosto del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 100 niños y 10 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva la Carta a la que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO

RECIBIDO

19 AGO 2011

An 9.27m

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes a la Aldea Infantil SOS Callao de las Aldeas Infantiles SOS Perú, para el día 29 de Agosto del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

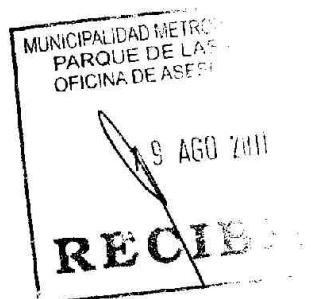
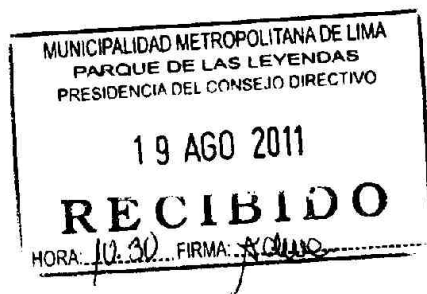
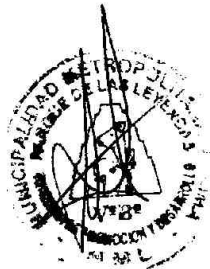
Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO



100

Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 198-2011-PATPAL-FBB/MML**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 17 de Agosto del 2011

VISTOS:

La Carta N° 044-CS SOS CALLAO/, con fecha de recepción 12 de Agosto del 2011, de la Aldea Infantil SOS Callao, de Aldeas Infantiles SOS Perú, el Informe N° 232-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 197-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

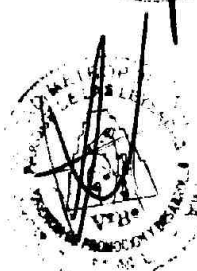
Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, la Directora, manifiesta que vienen trabajando desde hace 10 años a favor de los niños y niñas de pobreza extrema y/o estado de abandono de la comunidad Chalaca, brindando servicios de educación, salud y alimentación, siendo parte de su de sus actividades, han programado un paseo de aprendizaje y recreación dentro de las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 29 de Agosto del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 100 niños y 10 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva la Carta a la que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



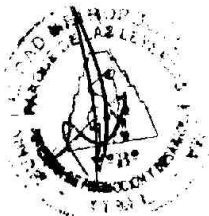
SE RESUELVE:

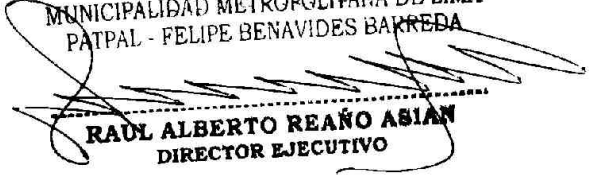
Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes a la Aldea Infantil SOS Callao de las Aldeas Infantiles SOS Perú, para el día 29 de Agosto del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO